

La Calera, Marzo de 2025.

Doctor:

JUAN CARLOS HERNANDEZ AREVALO

Alcalde Municipal

La Calera, Cundinamarca

Ref.: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR EN EDUCACION FISICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA ESCUELA DE FORMACION EN CICLOMONTAÑISMO Y CICLISMO DE RUTA, PARA TODO EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, SEGÚN PLAN DE ACCION 2025”

Respetado Doctor:

Por medio de la presente me permito presentar propuesta económica, para el año 2025; en los siguientes términos:

Esta contempla la realización de las siguientes actividades.

1. Entregar a la oficina de deportes el plan pedagógico, malla curricular y planeadores de clase los primeros Diez (10) días de cada mes en medio digital y físico si así lo requiere esta.
2. Desarrollar los procesos en actividad física y entrenamiento deportivo en una (1) institución educativa oficial en jornada escolar en vereda, sector designado por el supervisor del contrato.
3. Preparar y ejecutar tres (3) prácticas deportivas semanales y una (1) práctica deportiva en fin de semana, para diez (10) horas semanales y un total de 40 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo, cada sesión estará compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formación y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo.
4. Realizar en el municipio, el proceso de Educación para aumentar el tiempo dedicado a realizar actividad física en las acciones asociadas a caminar, trotar, montar bicicleta y demás que generen movimiento, llevando a cabo la estrategia Cundinamarca vive saludable, promoviendo una cultura de auto cuidado.
5. Apoyar las acciones pertinentes a los diferentes grupos poblacionales encaminados a cumplir las metas del Consejo Municipal de Política Social. (COMPOS).
6. Realizar con el coordinador de eventos las gestiones necesarias para la organización y buen desarrollo de un (1) evento deportivo semestral (Torneo - Campeonato - Festival De Integración) en nivel Municipal en Coordinación con la Oficina de Deportes.
7. Apoyar las actividades necesarias para la organización como mínimo de un (1) intercambio deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo con los integrantes de la Escuela de Formación Deportiva a cargo.
8. Asistir y apoyar como mínimo a dos (2) eventos mensuales organizados por la Oficina de Deportes, Secretaria de Educación y/ o Administración Municipal si así se requiere.
9. Llevar un registro de asistencia de los deportistas a cada sesión de entrenamiento tanto en físico como digital, el cual debe ser entregado mensualmente a la Coordinación de Escuelas de formación de la Oficina de Deportes.
10. Continuar con la contribución en la atención a población con discapacidad, víctimas del conflicto armado, programa mujer y género, población Adulto Mayor o primera infancia con una (1) hora semanal como mínimo.
11. Asistir a los eventos, festivales o encuentros deportivos en los que la Oficina de Deportes y la Administración Municipal participen a través de cada escuela de formación o disciplina y modalidad deportiva a nivel Zonal, Departamental y/o Nacional.
12. Realizar un informe mensual con las actividades ejecutadas, avances de formación deportiva y estadísticas de población beneficiada de la escuela de formación y reportarlo al jefe inmediato o supervisor del contrato.

13. Las demás requeridas por el supervisor del contrato y que sean inherentes al objeto.

VALOR DE LA PROPUESTA: de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000), mensuales, a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II.

Sin otro en particular y presto a atender la decisión del despacho, así como la presentación de información adicional.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'F' and 'G' intertwined, with a horizontal line crossing through them.

Fabian Andrés Garzón Díaz
C.C. 1018434214 de Bogotá
Cel. 3202021626